



# PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Baja California

## ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

14

13 de noviembre del 2019

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: 01197819

Fecha de presentación: 13/noviembre/2019 a las 10:28 horas

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Playas de Rosarito

Información solicitada:

quisiera saber el nombre de las acciones y/o obras que ya se realizaron en la administración actual, la dependencia, el municipio y la inversión destinada al que corresponde dicha acción u obra, anexo una imagen con el ejemplo a lo que me refiero con las acciones u obras, requiero desde el inicio de la administración hasta el mes de octubre del 2018.

Documentación anexa:

### FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 13/noviembre/2019, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

### PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	<u>hasta el</u>	<u>28/11/2019</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>
2) En caso de que se requiera más información:	<u>hasta el</u>	<u>21/11/2019</u>	<u>Art. 128 LGTAIP</u>
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	<u>hasta el</u>	<u>28/11/2019</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>





Instituto de Transparencia, Acceso a la  
Información Pública y Protección de Datos  
Personales del Estado de Baja California.  
Oficio Número: ITAIPBC/UT/1117/2019  
Asunto: Se turna solicitud

Mexicali, Baja California, a 11 de noviembre de 2019.

**JOSE PEDRO FIMBRES ZÚÑIGA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**DEL AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO. -**

Por este medio, hago de su conocimiento que en fecha 11 de noviembre de 2019 se recibió ante esta Unidad de Transparencia, la solicitud de acceso a la información pública identificada con el **número de folio: 01186919**; por lo que en términos del artículo 56, fracciones II, III, IV y V, así como el 129, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, y derivado del contenido de la solicitud aludida, el día de ayer se otorgó respuesta a la misma en la que se le informó al solicitante que este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Baja California, **NO ES COMPETENTE para atender la solicitud, en virtud de que la información solicitada no se encuentra en poder del mismo**, de conformidad con las facultades que conforme a las atribuciones que se le confieren en los artículos 22 y 27 de dicha Ley.

Sin perjuicio de lo anterior, en atención a lo dispuesto en los artículos 27, fracción XXIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 64 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California y, 108, fracción XX, del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California; **me permito turnar a Usted, en documentos anexos, las solicitudes en comento, por ser de su competencia**, para lo cual se le proporciona además del acuse referido, el correo electrónico registrado por el solicitante en la Plataforma Nacional de Transparencia, siendo el siguiente:

[meliitha.dance.04@gmail.com](mailto:meliitha.dance.04@gmail.com)

**Ahora bien, le informo que el procedimiento a seguir para atender un turno de solicitud por parte del Órgano Garante, deberá realizarse de conformidad con el artículo**





## PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Baja California

### ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

10 de noviembre del 2019

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: 01186919

Fecha de presentación: 10/noviembre/2019 a las 17:31 horas

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Sujeto Obligado: Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California

Información solicitada:

quisiera saber el nombre de las acciones y/o obras que ya se realizaron en la administración actual.

la dependencia, el municipio y la inversión destinada al que corresponde dicha acción u obra.

anexo una imagen con el ejemplo a lo que me refiero con las acciones u obras

requiero desde el inicio de la administración, hasta el mes de octubre del 2018.

Documentación anexa:

#### FECHA DE INICIO DE TRÁMITE











De conformidad en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 11/noviembre/2019, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.







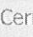



Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

#### PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	<u>hasta el</u>	<u>26/11/2019</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>
2) En caso de que se requiera más información:	<u>hasta el</u>	<u>19/11/2019</u>	<u>Art. 128 LGTAIP</u>
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	<u>hasta el</u>	<u>26/11/2019</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>

-  Correo
  -  Calendario
  -  Contactos  
.....
  -  Correo no deseado
  -  Deleted Items (27)
  -  Drafts [13]
  -  Inbox (3246)
  -  Sent Items
- Haga clic para ver todas las carpetas 
-  Administrar carpetas...


 Responder  Responder a todos  Reenviar    No deseado  Cerrar   

## Respuesta a Solicitud no. 01197819, Playas de Rosarito, B.C.

Elizabeth Arciniega Chavez

**Enviado el:** lunes, 25 de noviembre de 2019 11:00 a.m.

**Hasta:** meliitha.dance.04@gmail.com

**Datos adjuntos:**  respuesta a solicitud no. ~1.pdf (1 MB) [Abrir como página web]

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo le envío la respuesta a su petición de información no. 01197819.

Agradezco la atención brindada al presente

Atentamente:

Elizabeth Arciniega Chávez

Analista en Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública

H. VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.

Tel (661) 6149600 ext. 2091

Así mismo, con fundamento en los Artículos 135, 136 y 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento, el derecho que tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que le ha sido enviada por este medio, e informarle que debe interponerse dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación de la misma.

Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California

Sede: Calle H casi esquina con Carpinteros No. 1598 Col.

Industrial, C.P.21010, Mexicali, Baja California

Tel. (686) 558-6220, (686) 558-6228

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 A.M. a 5:00 P.M.

[www.itaipbc.org.mx](http://www.itaipbc.org.mx)





**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
NÚMERO DE OFICIO: R-PL-NA-024-VIII/2019**

**ASUNTO:** Respuesta a Solicitud de Información  
Playas de Rosarito, B.C., a 22 de noviembre del 2019.

C. [REDACTED]  
**PRESENTE.**

Anteponiendo un cordial saludo y en relación con la solicitud de información recibida en Plataforma Nacional el día 13 de noviembre del 2019, identificada con el número de folio no. 01197819 y en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV, V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, me permito enviar la respuesta de la Secretaría de Administración Urbana a su petición.

Así mismo, con fundamento en los Artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención brindada a la presente



**ATENTAMENTE**  
**"HUMANIZANDO LA CIUDAD"**

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL MUNICIPIO  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

**LIC. JOSÉ PEDRO FIMBRES ZUÑIGA**  
**DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

H. AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.



C.c.p. Archivo.



H. AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO  
22 NOV 2019  
Edm S. A. m

DIRECCION DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



DIRECCIÓN DE CONTROL URBANO  
NUMERO DE OFICIO: SAU/084/2019  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Playas de Rosarito a 21 de noviembre de 2019

LIC. JOSE PEDRO FIMBRES ZUÑIGA.  
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL  
H.VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.  
P R E S E N T E.

Anteponiendo un cordial saludo, por este conducto me dirijo a Usted con relación al oficio PL-NA-046-VIII/2019 referente a la solicitud No.01197819 recibida por esta Dirección el día 21 de noviembre del año en curso, en donde solicita, lo siguiente:

*“quisiera saber el nombre de las acciones y/o obras que ya se realizaron en la administración actual, la dependencia, el municipio y la inversión destinada al que corresponde dicha acción u obra, anexo una imagen con el ejemplo a lo que me refiero con las acciones u obras, requiero desde el inicio de la administración hasta el mes de octubre del 2018” (sic)*

Al respecto le informo que es necesario que el solicitante remita más información o aclare los periodos de los cuales solicita la información, lo anterior en virtud de que al referirse a las *obras de la administración actual* (misma que dio inicio el pasado 1º de octubre del año en curso), no es congruente con el periodo específico que el solicitante puntualiza, ya que manifiesta *que desde el inicio de la administración hasta el mes de octubre del 2018.*

Así mismo hago de su conocimiento, que en caso de que el solicitante requiera información relativa a obra pública, esta es una facultad de la Paramunicipal PRODEUR y de la Dirección de Obras y Servicios Públicos, en menor escala, para que en caso de que se aclare el periodo de solicitud se remita el oficio directamente a las Dependencias antes mencionadas, con la finalidad de optimizar tiempos y poder brindarle la respuesta en tiempo y forma al solicitante.

Sin más por el momento, me despido de usted y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

MTRO. ING. ENRIQUE DIAZ  
SECRETARIO DE ADMINISTRACION URBANA  
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.



C.c.p. Minuta y archivo  
EDP/calg/ PL-NA-046-VII/2019



RECIBIDO  
22 NOV 2019  
SECRETARIA DE ADMINISTRACION  
URBANA

Calle José Haros Aguilar 2000,  
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.  
T. 661.61.49.600





**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
**NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-046-VIII/2019**  
**ASUNTO: Solicitud de información**  
 Playas de Rosarito, B.C., a 20 de noviembre del 2019

**MTR. ING. ENRIQUE DÍAZ PÉREZ**  
**SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN URBANA**  
**H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**  
**PRESENTE.**

**H. AYUNTAMIENTO DEL  
PLAYAS DE ROSARITO**  
**RECIBIDO**  
 14:33 hrs  
 21 NOV 2019  
**DIRECCIÓN DE CONTROL URBANO** SECRETARÍA

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **01197819** recibida el día 13 de noviembre del presente año, y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción V, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico [jpfimbres@rosarito.gob.mx](mailto:jpfimbres@rosarito.gob.mx), la siguiente información:

- quisiera saber el nombre de las acciones y/o obras que ya se realizaron en la administración actual, la dependencia, el municipio y la inversión destinada al que corresponde dicha acción u obra, anexo una imagen con el ejemplo a lo que me refiero con las acciones u obras, requiero desde el inicio de la administración hasta el mes de octubre del 2018. **(Texto íntegro al de la solicitud).**

Anexo copia de la solicitud de información, sin más por el momento, agradezco la atención brindada a la presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en **cinco (05) días hábiles** a esta petición.



**ATENTAMENTE**  
**"HUMANIZANDO LA CIUDAD"**

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA  
 Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
 PÚBLICA DEL MUNICIPIO  
 PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

**LIC. JOSÉ PEDRO FIMBRES ZUÑIGA**  
**DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
 PÚBLICA DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

**H. AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**  
**RECIBIDO**  
 20 NOV 2019  
**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

C.C.P. Lic. José Luis Zazueta Pérez, Síndico Procurador del VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.  
 C.C.P. Archivo.



Calle José Haros Aguilar 2000,  
 Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.  
 T. 661.61.49.600



#	DEPENDENCIA	ACCIÓN
1	Unidad Municipal de Transporte	Vigilar que se respete la tarifa (0 pesos) a las personas con discapacidad cuando utilizan el transporte público.
2	Unidad Municipal de Transporte	Vigilar que se respete el descuento a los adultos mayores cuando utilizan el transporte público.
3	Unidad Municipal de Transporte	Recepción y atención de quejas de la población con respecto del transporte público.
4	Unidad Municipal de Transporte	Recorridos y operativos de inspección y vigilancia al transporte público.
5	Desarrollo Integral de la Familia (DIF)	Programa Taxi DIF





**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-046-VIII/2019  
ASUNTO: Solicitud de información  
Playas de Rosarito, B.C., a 20 de noviembre del 2019

**MTRO. ING. ENRIQUE DÍAZ PÉREZ  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN URBANA  
H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
PRESENTE.**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **01197819** recibida el día 13 de noviembre del presente año, y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción V, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico [jjpfimbres@rosarito.gob.mx](mailto:jjpfimbres@rosarito.gob.mx), la siguiente información:

- quisiera saber el nombre de las acciones y/o obras que ya se realizaron en la administración actual, la dependencia, el municipio y la inversión destinada al que corresponde dicha acción u obra, anexo una imagen con el ejemplo a lo que me refiero con las acciones u obras, requiero desde el inicio de la administración hasta el mes de octubre del 2018. **(Texto íntegro al de la solicitud).**

Anexo copia de la solicitud de información, sin más por el momento, agradezco la atención brindada a la presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en **cinco (05) días hábiles** a esta petición.



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL MUNICIPIO  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

**ATENTAMENTE  
"HUMANIZANDO LA CIUDAD"**

**LIC. JOSÉ PEDRO FIMBRES ZUÑIGA  
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

H. AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

**DECLARADO**  
20 NOV 2019

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.C.P. Lic. José Luis Zazueta Pérez, Síndico Procurador del VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.  
C.C.P. Archivo.





# PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Baja California

## ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

13 de noviembre del 2019

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: 01197819

Fecha de presentación: 13/noviembre/2019 a las 10:28 horas

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Playas de Rosarito

Información solicitada:

quisiera saber el nombre de las acciones y/o obras que ya se realizaron en la administración actual, la dependencia, el municipio y la inversión destinada al que corresponde dicha acción u obra, anexo una imagen con el ejemplo a lo que me refiero con las acciones u obras, requiero desde el inicio de la administración hasta el mes de octubre del 2018.

Documentación anexa:

### FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 13/noviembre/2019, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

### PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	<u>hasta el</u>	<u>28/11/2019</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>
2) En caso de que se requiera más información:	<u>hasta el</u>	<u>21/11/2019</u>	<u>Art. 128 LGTAIP</u>
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	<u>hasta el</u>	<u>28/11/2019</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>



# DEPENDENCIA ACCIÓN

1. Unidad Municipal de Transporte Vigilar que se respete la tarifa (0 pesos) a las personas con discapacidad cuando utilizan el transporte público.
2. Unidad Municipal de Transporte Vigilar que se respete el descuento a los adultos mayores cuando utilizan el transporte público.
3. Unidad Municipal de Transporte Recepción y atención de quejas de la población con respecto del transporte público.
4. Unidad Municipal de Transporte Recorridos y operativos de inspección y vigilancia al transporte público.
5. Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Programa Taxi DIF